

Asistencia Financiera – Resumen en lenguaje simple

La política/el programa de asistencia financiera (FAP) del Centro Médico Regional AtlantiCare (ARMC, por sus siglas en inglés) existe para ofrecerles a los pacientes elegibles, servicios de atención de emergencia u otros servicios médicos necesarios, con descuento total o parcial, suministrados por el ARMC y una entidad sustancialmente relacionada (según lo define el IRS). ARMC y cualquier entidad sustancialmente relacionada se denominarán en lo sucesivo ARMC. Los pacientes que necesitan asistencia financiera deben hacer una solicitud al programa, el cual se resume en este documento.

Servicios elegibles: servicios de emergencia u otra atención de salud médicamente necesaria proporcionados y facturados por ARMC. La FAP sólo se aplica a los servicios facturados por ARMC. Otros servicios que son facturados por separado por otros proveedores, como los médicos o laboratorios, no son elegibles bajo la FAP.

Pacientes elegibles: pacientes que reciben servicios elegibles, que presenten una solicitud de asistencia financiera completa (incluyendo la documentación e información adicional), y que se determinen elegibles para recibir asistencia financiera por ARMC.

Cómo hacer la solicitud: la FAP y los formularios de solicitud relacionados pueden obtenerse/llenarse/enviarse de la siguiente manera:

- En cualquier lugar de inscripción dentro de las instalaciones del hospital o en cualquiera de los siguientes lugares sin cita previa:
 - **ARMC, Health Plex 1401 Atlantic Ave, Atlantic City, NJ, 08401. De lunes a viernes De 7:30 a.m. a 4:00 p.m.** Vaya al 1er piso: registro de pacientes ambulatorios y pregunte por el Departamento de Asistencia Financiera.
 - **ARMC Mainland Campus, 65 W. Jimmie Leeds Rd., Pomona, NJ, 08240. De de lunes a viernes; de 8:00 a.m. a 5:00.p.m.** Vaya al mostrador de información del lobby del hospital y pregunte por el Departamento de Asistencia Financiera.
 - **ARMC Health Park en Hammonton, 219 N. White Horse Pike, Hammonton, NJ, 08037. Miércoles únicamente, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Durante el verano, miércoles y jueves, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.** Vaya al mostrador de registro de la sala de emergencias y pregunte por el Departamento de Asistencia Financiera.
- Solicite que le envíen los documentos por correo, llamando al Servicio al cliente de la oficina de administración de ARMC al 609-272-2500.
- Solicite documentos por correo: ARMC Finance Office, Attn: Business Office Customer Service, 65 W. Jimmie Leeds Rd, Pomona, NJ 08240.
- Descargue los documentos del sitio Web de ARMC: www.atlanticare.org/PLS.
- Envíe las solicitudes completadas por correo (con toda la documentación/información especificada en las instrucciones de la solicitud) a: ARMC Finance Office, Attn: Business Office Customer Service, 65 W. Jimmie Leeds Rd, Pomona, NJ 08240, o entréguelas personalmente en los lugares resaltados arriba en letra en negrita.

Determinación de elegibilidad de asistencia financiera: en general, las personas son elegibles para recibir asistencia financiera cuando sus ingresos familiares están en o por debajo del 400% de las pautas de pobreza del gobierno federal (FPG, por sus siglas en inglés). Elegibilidad para recibir asistencia financiera significa que las personas elegibles recibirán cobertura médica total o parcial por servicios elegibles, y no se les facturará más que las "Cantidades Generalmente Facturadas" (AGB) a asegurados (AGB, como se define en el Artículo 501(r) del IRC (Código de Rentas Internas: IRC, por sus siglas en inglés). Los niveles de asistencia financiera, basados exclusivamente en el ingreso familiar y FPG, son:

- Ingresos familiares de 0 a 300% de FPG, deben reunirse los requisitos de activos. Asistencia financiera total; \$0 es facturable al paciente.
- Ingreso familiar de 300 a 400% de FPG. Asistencia financiera parcial; AGB es lo máximo facturable al paciente.
- A un paciente sin seguro se le cobrará el menor monto entre el AGB o 115% de Medicare por todos los servicios recibidos.

Nota: También se consideran otros criterios aparte de FPG (p.ej., la disponibilidad de dinero en efectivo u otros activos que pueden convertirse en efectivo, y el excedente de ingresos mensuales netos en relación con los gastos mensuales del hogar), que puede dar lugar a excepciones a lo anterior. Si no se reportan ingresos familiares, se requerirá información en cuanto a cómo se satisfacen las necesidades diarias. Los departamentos de asesoría financiera y de servicio al cliente de ARMC revisan las solicitudes presentadas que estén completas y determinan la elegibilidad para recibir asistencia financiera según la política de asistencia financiera de ARMC. Las solicitudes incompletas no serán procesadas, pero los solicitantes son notificados y se les da la oportunidad de presentar la documentación e información que les falta.

ARMC también traduce su FAP, el formulario de solicitud de FAP y el resumen en lenguaje simple de la FAP a otros idiomas en donde el idioma principal de los habitantes de la comunidad atendida por ARMC representa el 5 por ciento o 1,000, cualquiera que sea menor, de la población de individuos propensos a ser afectados o visitar ARMC. Las versiones traducidas están disponibles a petición en persona en la siguiente dirección; y en la página Web de ARMC.

Para obtener ayuda, asistencia o hacer preguntas, visite o llame a: Servicio al cliente de la oficina de administración de ARMC al 609-272-2500 o visite cualquiera de las localidades indicadas en letra en negrita arriba.